

Anaxich, Dⁿ Juan Vallejo Dⁿ Alonso Eche, Dⁿ Juan
Torres; Dⁿ Diego Aréiz; y Dⁿ Lino Garcia Reciores, y
acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento, por el Regenero, y otros de esta
Justicia, haver listado p^a ser listado á todos los Cavalleros,
Regidores, Diputados del Common, y Ciudadanos, y
quien han pedido, y pavidos

El Señor Dⁿ Lino Garcia, que es por el Empleo de Abogado del
Pueblo, dio cuenta á esta Ciudad, haver arribado al Puerto de En-
barracaciones, con cargo de trigo, la una de mil setecientos fanegas,
y la otra, con el de quinientas, con peso de tres arrobas, y quin-
te libras, y tres, y diez y ocho; cuyas muestras hizo presente,
las quales vistas por esta Ciudad acordó, que en atención
á la corta saca que ay en el día, y mala calidad de dicho trigo,
no se especate compra alguna de ello, y si que sea donoso
Cero, es se á la mixta para vi^a en su porción de otra alguna
de cuenta, para no volver esta Ciudad en quanto á su com-
pra

Saludado Dijo: Que mediante á que en esta de la Sumaria Compañía,
deve comenzar este Ayuntamiento, á si los dichos de los mochos de V. y de
Nada á la Súa, y de otros, suministrando la Sagrada comunión, á los
individuos que forman Ciudad, conmandó á esta, que muchos de los Ca-
pitulares, se allan accidentales, y que por ello, no pueden esperar á el estado
de Sumaria el dize endere, en dicho tiempo se dá la comunión, y otros por
en dicho dize endere de los dichos de este Ayuntamiento, á la expedida
función; para que en este no se verifique esta falta. Acuerda suspen-
der por ahora el que se suministra la Sagrada comunión á los Capitu-
les, por los motivos suministrados, y que con efecto de este Ayunta-
miento á esta función, haciéndose sacar á sus Capitulares en acuerdo,
y al P^o Dⁿ Juan Garcia el C^o Com^o, para que se com-
todo lo qual acordó esta Ciudad por ante Nos^{os} Don José Antonio de
Madrid, y Nicolás de Madrid, sus Secret^{os}, e que dá lugar

En
1712
1706 Com
1712

1712

